



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de sustanciación

Cali, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente, se observa que, la Defensoría contestó el requerimiento indicando que ya había hecho la valoración de apoyo a la señora MARÍA RUBY PEÑA CALERO, sin embargo, no adjuntó el mencionado documento.

Por lo anterior, se requiere a la Defensoría, para que en el improrrogable término de dos (2) días allegue en formato PDF el informe de valoración de apoyo emitido por esa entidad.

Notifíquese y cúmplase,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO

JUEZ

Firmado Por:

Jose William Salazar Cobo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de859c66323a48e7090397b844848e55500a1f6efdc55c936637eaeeb7c8c0f8**

Documento generado en 23/05/2023 11:04:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>